

*
Zetenta maravedis.



**SELLO CUARTO, GUARDEN
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCCHOCIENTOS Y QUINSE.**

quiltad q. se experimento, se digne conceder la ex-
prexada gracia, nuevamente acuerda: Que con pre-
sencia del corto tiempo q. resta para Carnaval,
y de las pruevas q. ha dado siempre este Vecinda-
rio de su socio, modestia y compostura en todas
clases de diversiones Publicas, se permitan estas
en los pocos dias feriados q. restan para Carnaval
dandose licencia para bayles publicos en el teatro
de lo q. no se oponen a la Ley y tomandose las
providencias q. correspondan para el buen orden
y tranquilidad, aplicandose su producto a los pio-
objetos con preferencia a la M. Caral, Hospital de
Caridad, y Misericordia, parandose para todo lo
correspondiente Oficio al Sr. Gobernador Politico y
Militar de esta Plaza, y teniente de Corregidor de la
misma con certificacio de este acuerdo para que
se sirva prestar su asistencia en vista de las
fundadas razones en q. lo apoya la Ciudad, determi-
nando igualmente q. los Caballeros Regidores, Diputa-
dos y Audicor pidan, por el orden de Antiquedad, un
Dia limonia para socorrer a los citados Pobres de la
Caxel: Y para hacer guardar el buen orden en el
teatro quedan nombrados los Sr. Comisarios de fiero

